

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

Nº de informe:	017-2023-2-0280		
Título del informe:	Contratación de locadores de servicios como especialistas y asesores para procesos electorales		
Objetivo de la auditoría:	Determinar si el proceso de contratación y prestación de servicios de los locadores requeridos como especialistas y asesores para procesos electorales en el JNE, se realizó de conformidad a la normativa aplicable, estipulaciones internas y términos contractuales.		
Entidad auditada:	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE		
Monto auditado:	S/ 0.00		
Monto examinado:	S/ 0.00		
Ubigeo:	Región: LIMA	Provincia: LIMA	Distrito: LIMA
Fecha de emisión del informe:	23/08/2023		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	X
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	
5	Acción de Oficio Posterior	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	Observaciones: 1. La unidad orgánica de Logística contrató, según los documentos que obran en la entidad, a un locador de servicios que no cumplía la experiencia específica de tres años establecida en el requerimiento y orden de servicio, afectando la legalidad del proceso de contratación en la administración pública. 2. El director general de Recursos y Servicios autorizó requerimientos de servicios para la contratación de locadores, formulados por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales como área usuaria, sin advertir que consignaban actividades incongruentes con las previstas en el plan electoral Elecciones Regionales y Municipales 2022, afectando la legalidad de la ejecución presupuestal.
2	Recomendaciones: Al Presidente del Jurado Nacional de Elecciones:

1. Realizar las acciones tendentes a fin de que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la entidad comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo con las normas que regulan la materia.

Al Director Central de Gestión Institucional:

2. Disponer la modificación de la norma interna "Procedimiento para la contratación y pago de los locadores de servicios contratados por el JNE para fines de procesos electorales", a fin de que se incluya como requisito para el otorgamiento de la conformidad del servicio, a cargo del responsable del área usuaria, que los locadores presenten sus informes de cumplimiento de actividades precisando las labores que realizaron y que adjunten la documentación o medios de verificación que sustenten la prestación efectiva del servicio contratado.

3. Disponer que se incluya en el "Procedimiento para la contratación y pago de los locadores de servicios contratados por el JNE para fines de procesos electorales" y el "Procedimiento de egresos de la unidad orgánica de Tesorería", plazos para la impresión de los comprobantes de pago, para las visaciones de aprobación por los funcionarios responsables y el archivo correspondiente, a fin de evitar demoras excesivas para la custodia de los expedientes de pago conformes por parte de la unidad orgánica de Tesorería.

4. Disponer, a través de la Dirección General de Recursos y Servicios, que la jefa de Logística supervise al personal a su cargo, a fin de que se realice la fiscalización posterior de los documentos que presentan los locadores para sustentar el cumplimiento de los requisitos establecidos por las áreas usuarias en los requerimientos de servicios.

5. Disponer que se modifique la norma interna "Procedimiento para la contratación y pago de los locadores de servicios contratados por el JNE para fines de procesos electorales", incluyéndose que las actividades consignadas en los requerimientos de servicios sean congruentes con aquellas detalladas en los numerales de la actividad principal, que han sido programadas por las unidades orgánicas en sus planes de trabajo que conforman el Plan Electoral, a fin de cumplir el objetivo de la contratación en el marco del proceso electoral correspondiente y contribuir al logro de los objetivos institucionales en estricta observancia de las normas presupuestales asignadas para los procesos electorales, bajo responsabilidad de los funcionarios de las áreas usuarias.

3	Funcionarios comprendidos en los hechos y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice 1):				
	<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Admin.</u>
			<u>ENT</u>	<u>PAS</u>	
	40074692	RUDY JANETH GUTIERREZ BONDIA			X
	41859591	ELIZABET ARTEAGA SANCHEZ			X
	00456476	ABDIAS CAHUANA CACEDA			X
	06670787	MARIA ANTONIETA DELGADO MENENDEZ DE PEJNOVIC			X